



Dieste martes.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CUATRO.

In Imposite a Comprarse por la Nueva Hacienda, la  
Casa en que residen los Consejos, y otros Tribunales en  
Madrid; Y asimismo que el uno por ciento que se con-  
cedio por dos años <sup>en</sup> los Reales Hospitales Generales  
y Parion de Madrid se continue cobrando por otro año  
mas. Executandose en Exaccion en el año ochenta y  
seis de los Valores del ochenta y cinco, temendose  
entendido que la Camara quedese a cobrar, y ponerse  
en la <sup>Pr.</sup> en el año proximo ochenta y cinco de los  
Valores del ochenta y seis, y Guano, ha de ser el cinco por ciento,  
y lo mismo deuera executarse en el ochenta y seis,  
y lo mismo deuera cobrarse en esta Casa; e  
que entienda en el Acuerdo su obediencia  
y cumplimiento, y que se pase a la Junta  
de Propios, para que de la Pr. a Comben-  
te.

Llamase Torre Co-  
berno

Enmeritadamente se ha visto por  
formado por el Señor Don General a la  
Francias dar por Torre Coberno para la  
quinta de los Caudales que entran en  
Porex, como Comandante de Camara de

